



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DEL DIA

LUNES 25 DE ENERO DE 2016

1. Confirmación de asistencia y quórum para sesionar.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y revisión de los siguientes puntos:
 - Análisis de la solicitud de información registrada bajo folio INFOMEX 0099016.
4. Clausura



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Siendo las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ubicadas en la avenida Circunvalación Agustín Yáñez, número 2343 dos mil trescientos cuarenta y tres, de la Colonia Moderna, del municipio de Guadalajara, Jalisco, y de conformidad con los artículos 25, punto 1, fracción II, 27, 28, 29 y 30 fracción XIII en relación el artículo 86 Bis punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de y sus Municipios, así como los artículos 1, 2 fracción V, 6, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de y sus Municipios; se reunieron los ciudadanos **BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUÍZ MEJÍA**, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial con el carácter de Presidente del Comité de Clasificación; **LICENCIADA MARIA LAURA ARIAS RODRÍGUEZ**, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con el carácter de Secretario del Comité de Clasificación y el **MAESTRO ROSALIO RAÚL RAMÍREZ ALFARO**, Director Administrativo, con el carácter de integrante del Órgano Disciplinario; todos de dicha Secretaría, de acuerdo con la propuesta del siguiente orden del día:

1. Confirmación de asistencia y quórum para sesionar
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y revisión de los siguientes puntos

➤ Análisis de la solicitud de información registrada bajo el folio INFOMEX 0099016

4. Clausura.

- I. Acto seguido, la **BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUÍZ MEJÍA**, solicita al Secretario del Comité verifique la asistencia de las personas mencionadas y si se cuenta con el quórum necesario para sesionar.



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

- II. A lo anterior, el Secretario del Comité hace constar que se encuentran presentes los tres integrantes de este órgano colegiado por lo que se cuenta con el quórum necesario para sesionar.
- III. Por lo anterior, se declara formalmente instalado el Comité para el desahogo de la sesión prevista para el día en que se actúa y se solicita al Secretario someta a consideración de los miembros la aprobación del orden del día.

Una vez consultados los integrantes del comité **SE APRUEBA** el orden del día.

- IV. En ese sentido, la presidenta del comité lleva a cabo el desahogo del primer punto de orden del día aprobado el cual fue del tenor siguiente, "revisión y análisis de la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 00099016".

El Secretario del Comité de Clasificación de Información, en uso de la voz concedido, da cuenta de la información que se tiene a la vista.

1. Se tiene a la vista la solicitud de información ingresada a través del sistema INFOMEX, a través de la cual se solicitó *"copia simple en su versión pública de las pólizas de cheques emitidos en el año 2012 como parte del pago realizado a los brigadistas que acudieron a la provincia de Alberta, en Canadá, dentro del convenio de colaboración para manejo o extinción de incendios forestales"*.
2. Asimismo se tiene a la vista los memorándum SEMADET/DGFS/028/2016 y SEMADET/DÁ/No./038/2016 suscritos por los titulares de la Dirección General Forestal y Sustentabilidad así como de la Dirección General Administrativa, ambas dependientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

- V. Ahora bien el Secretario del Comité en uso de la voz manifiesta:

"Se hace de manifiesto lo referido por las Direcciones dependientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismas que refirieron por su parte la Dirección General Forestal y Sustentabilidad, la "inexistencia de los documentos solicitados, ya que se trata de documentación financiera operada en ese año a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y cuyos pagos fueron realizados directamente a los interesados por conducto de la



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

entonces Secretaría de Finanzas", así como la Dirección General Administrativa, la cual señala "que en ese año esa área pertenecía a la SEDER, por lo tanto esta Dirección General Administrativa no contamos con dicha información" así es que se actualiza el supuesto jurídico previsto en el artículo 86 bis punto número 2 (dos), motivo por el cual se requirió la intervención de este comité".

Así mismo se hace constar la presencia del Ing. Mario Aguilar Hernández, en su carácter de Director Forestal y Sustentabilidad, quien en uso de la voz ratifica lo dicho mediante memorándum SEMADET/DGFS/028/2016, y manifestando lo siguiente:

"Luego de la desfragmentación de algunas áreas, esta Secretaría no obstante contar con algunas adiciones, tal operación financiera fue realizada en ese momento por la Secretaría de Desarrollo Rural y el pago fue gestionado directamente entre los interesados y la entonces denominada Secretaría de Finanzas".

Posteriormente el Titular del Área Administrativa y Miembro del Órgano de Control Interno de la Lic. Rosalío Raúl Ramírez Alfaro, en uso de la voz ratifica y corrobora lo siguiente:

"En ese año esa área pertenecía a la SEDER (Secretaría de Desarrollo Rural), por lo tanto en esta Dirección General Administrativa no contamos con dicha información".

VI. Acto seguido se procede al análisis del artículo 86 Bis Punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra indica:

Artículo-Bis. Respuesta de Acceso a la Información - Procedimiento para Declarar Inexistente la Información.

1. ...

2. ...

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. ...

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

...

...

En el asunto que se analiza y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 86 bis punto 3 inciso II de la Ley de la Materia, así como derivado de las gestiones realizadas ante las diferentes Direcciones de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, relacionada con la información solicitada y luego de la respuesta manifestada por

d



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

las mismas, se arriba a la conclusión de que dicha información es **inexistente**.

Resulta importante hacer mención de que con fecha 27 veintisiete de febrero de 2013 dos mil trece, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuyo decreto entró en vigor el día 01 primero de marzo de ese mismo año, abrogando según el Transitorio Séptimo del ordenamiento legal invocado, la anterior Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada mediante decreto número 13570, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 28 veintiocho de febrero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, así como todas sus reformas y adiciones en consecuencia se modificaron, fusionaron, escindieron o extinguieron algunas dependencias de la administración pública anterior, posteriormente se lee de acuerdo al artículo quinto transitorio del actual instrumento legal, que los asuntos en trámite ante las dependencias sujetas a modificación, fusión, escisión o extinción, pasarían a las nuevas dependencias, destacando al efecto que a la SEMADET se trasladó el área encargada en materia forestal que se encontraba inserta a la Secretaría de Desarrollo Rural, corolario de lo anterior es que en el 2012, año en el que se llevó a cabo la participación de los brigadistas en la provincia de Alberta, en Canadá, las operaciones financieras fueron realizadas directamente entre la SEDER (Secretaría de Desarrollo Rural), y la entonces llamada Secretaría de Finanzas.

VII. Derivado de lo anterior, se somete a votación como información inexistente las pólizas de cheques emitidos como parte del pago realizado a los brigadistas que acudieron a la provincia de Alberta, en Canadá, por los argumentos ya expuestos, lo cuales fueron leídos, y expuestos en la mesa la documentación que sustenta lo anterior y votado por los asistentes, quedando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se declara **LA INEXISTENCIA** de la información relativa a las pólizas de cheques emitidos como parte del pago realizado a los brigadistas que acudieron a la provincia de Alberta, en Canadá,

Sin otro asunto que tratar por el momento, se da por concluida la presente reunión, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco

d



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

minutos del día 25 veinticinco de enero del año 2016 dos mil dieciséis,
firmando al calce de este documento quienes en ella intervinieron.



Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
Presidente del Comité de Clasificación de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Licenciada María Laura Arias Rodríguez
Secretario del Comité de Clasificación de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Maestro Rosalío Raúl Ramírez Alfaro
Titular del Área Administrativa y
Miembro del Órgano de Control Interno de la
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

d